



Junta Nacional de Justicia

PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN

CONVOCATORIA N.º 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ

Introducción

El Pleno de la Junta Nacional de Justicia, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de fecha 17 de septiembre de 2021, hace de conocimiento público el inicio de los procedimientos individuales de evaluación integral y ratificación, con el respectivo cronograma de actividades de los siguientes jueces, juezas y fiscales:

PODER JUDICIAL				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TITULO DE NOMBRAMIENTO	DISTRITO JUDICIAL
1	AREVALO VELA JAVIER	25401704	JUEZ SUPREMO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	NACIONAL
2	BARRIOS ALVARADO, ELVIA	25533081	JUEZ SUPREMO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	NACIONAL
3	PRADO SALDARRIAGA, VICTOR ROBERTO	06054489	VOCAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	NACIONAL
4	SALAS ARENAS, JORGE LUIS	29231340	JUEZ SUPREMO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	NACIONAL
5	SAN MARTIN CASTRO, CESAR EUGENIO	06058180	VOCAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	NACIONAL
6	TELLO GILARDI JANET OFELIA LOURDES	09153357	JUEZ SUPREMO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	NACIONAL
7	AMPUDIA HERRERA, DORA ZOILA	08211020	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	LIMA
8	BACA CABRERA, ARACELI DENYSE	07809302	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	LIMA
9	BELTRÁN PACHECO, PATRICIA JANET	07613190	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	LIMA
10	BUSTAMANTE OYAGUE, EMILIA	25487540	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	LIMA
11	CABELLO MATAMALA, CARMEN JULIA	07958585	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL LIMA	LIMA
12	CASTAÑEDA OTSU, SUSANA YNÉS	06303156	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	LIMA
13	ECHEVARRÍA GAVIRIA, SARA LUZ	07244914	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	LIMA
14	ESCOBAR ANTEZANO, CARLOS ALFREDO	06117328	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	LIMA
15	PAREDES FLORES, NESTOR FERNANDO	07604284	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
16	VÁSCONES RUIZ, SONIA NÉRIDA	07839282	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
17	ALTABÁS KAJATT DE MILLA, MARÍA DEL CARMEN PALOMA	06068345	JUEZ SUPERIOR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	LIMA ESTE



18	RODRIGUEZ TANTA, EDILBERTO JOSE	16646509	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
19	BURGA CERVANTES, CESAR ARTURO	29222507	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
20	CHIRA CABEZAS, RÓMULO AUGUSTO	06031828	JUEZ DEL NOVENO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO PENAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
21	ENRIQUEZ COLFER BENJAMIN CARLOS	09150098	JUEZ DEL VIGÉSIMO SETIMO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LIMA -Hoy Juez Especializado en lo Penal del Distrito Judicial de Lima	LIMA
22	MACEDO CUENCA, JUAN RICARDO	17919128	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
23	ZAPATA CARBAJAL ARTURO	25465425	JUEZ DEL VIGÉSIMO NOVENO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO PENAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
24	ARONI MALDONADO, HUBERT BIRICINIO	09062302	JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO PENAL DE CAÑETE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAÑETE	CAÑETE
25	LASTRA RAMIREZ, JANETT MONICA	08432739	JUEZ ESPECIALIZADA EN LO PENAL (INVESTIGACIÓN PREPARATORIA) DE ISLAY - MOLLENDON DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
26	MONTESINOS Y MONTESINOS HARTLEY, JULIA MARÍA FÁTIMA	29525281	JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE AREQUIPA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
27	ZUÑIGA PORTOCARRERO, LINO YSAURO	29558906	JUEZ MIXTO (1°JM) DEL MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
28	VILLALOBOS MENDOZA, HÉCTOR MANUEL	20025835	JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA MERCED - CHANCHAMAYO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA SELVA CENTRAL	SELVA CENTRAL
29	RODRIGUEZ CHAVEZ, REYLER YULFO	40851023	JUEZ DE PAZ LETRADO (3° JPL) DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE	LIMA NORTE
30	BERNEDO RAMIREZ, MIRYAM	29647462	JUEZ DE PAZ LETRADO (4° JPL) DE VILLA EL SALVADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA (Labora en el Distrito Judicial de Lima Sur)	LIMA SUR
31	CHAMORRO MAURICIO, NANCY SOLEDAD	10089646	JUEZ DE PAZ LETRADO (1° JPL) DEL M.B.J DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA (Labora en el Distrito Judicial de Lima Sur)	LIMA SUR
32	MERMA DELGADO, LUZ MARINA	00483476	JUEZ DE PAZ LETRADO DE CHORRILLOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR	LIMA SUR
33	GASPAR CALLE, MARILIN DORIS	25776697	JUEZ DE PAZ LETRADO (1° JPL) DE ATE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA ESTE	LIMA ESTE
34	LAYME ZAPATA, HEWARD	41830337	JUEZ DE PAZ LETRADO (4° JPL) DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA (Labora en el Distrito Judicial de Lima Este)	LIMA ESTE
35	MANTILLA CARBAJAL, JORGE FRANCISCO	10284628	JUEZ DE PAZ LETRADO DE HUARAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA	HUAURA
36	SALAZAR CULANTRES, MARCOS JUAN	08501618	JUEZ DE PAZ LETRADO DE SUPE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA	HUAURA
37	URTEAGA GUZMAN, ALEX	40483340	JUEZ DE PAZ LETRADO (PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN) DEL M.B.J. HUAMACHUCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD
38	ZAPATA OBANDO, SILVIA JACQUELYN	25556073	JUEZ DE PAZ LETRADO DE TRUJILLO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD
39	MENDOZA ZAVALA, MANUEL ANTONIO	18173986	JUEZ DE PAZ LETRADO (2° JPL) DE JAÉN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
40	PRIMO VASQUEZ, MARIA CELIA	17639407	JUEZ DE PAZ LETRADO DEL M.B.J DE MOTUPE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE



41	LA TORRE VASQUEZ, MILAGROS JULISSA	16665200	JUEZ DE PAZ LETRADO DE HUANCABAMBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	PIURA
42	NEGRO BALAREZO, JESSICA ELIZABETH	02866886	JUEZ DE PAZ LETRADO DE PAITA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	PIURA
43	TORRES RAMOS VICTOR ARTURO	02795061	JUEZ DE PAZ LETRADO (2° JPL) DE PIURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	PIURA
44	CHIROQUE APONTE, JOSÉ VICENTE	03897193	JUEZ DE PAZ LETRADO LABORAL DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DISTRITO JUDICIAL DE SULLANA	SULLANA
45	AREVALO RIVAS, PEDRO PABLO	40721596	JUEZ DE PAZ LETRADO DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUMBES	TUMBES
46	ALEGRÍA VALER, CÉSAR AUGUSTO	21421519	JUEZ DE PAZ LETRADO DE PARCONA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ICA	ICA
47	CAYO FALCONI, MIGUEL FRANCISCO	40404566	JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PISCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA	ICA
48	CONTRERAS ORTIZ, JANET PILAR	22080485	JUEZ DE PAZ LETRADO DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO CON ESPECIALIDAD EN LO CIVIL DE ICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA	ICA
49	AUCAHUAQUI PURUHUAYA, RAFAEL	29466546	JUEZ DE PAZ LETRADO DE CAMANÁ DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
50	OROSCO VEGA ELOY GUILLERMO	29432228	JUEZ DE PAZ LETRADO DEL MBI DE PAUCARPATA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
51	OTAZU VIZCARRA, LUIGI JOHAN	29721759	JUEZ DE PAZ LETRADO (MAJES) DE CAYLLOMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
52	VEGA VALENCIA, LIDIA JOSEFINA	29478045	JUEZ DE PAZ LETRADO DE MARISCAL NIETO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA (Labora en el Distrito Judicial de Moquegua)	MOQUEGUA
53	CASTILLO VICENTE, PAOLA LOURDES	00514089	JUEZ DE PAZ LETRADO (2° JPL) DE TACNA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA	TACNA
54	ZEA CATAFORA, ROGELIO ALBERTO	10611926	JUEZ DE PAZ LETRADO (COMISARÍA DE POCOLLAY) DE TACNA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA	TACNA
55	MENDOZA LULICHA, JORGE LUIS	19256328	JUEZ DE PAZ LETRADO DE CELENDÍN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA
56	ANDAMAYO FLORES, JESSICA ELIZABETH	41288057	JUEZ DE PAZ LETRADO (2° JPL) DE PASCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO	PASCO
57	ARRUNATEGUI CHAVEZ, ALVARO	42463020	JUEZ DE PAZ LETRADO (SAN FRANCISCO DE ASÍS DE YARUSYACÁN) DE PASCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO	PASCO
58	DÁVILA JORGE, WALTER JUSTINO	06230797	JUEZ DE PAZ LETRADO MIXTO DE HUÁNUCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO	HUÁNUCO
59	FERNÁNDEZ YABAR, ROCÍO ISABEL	22410797	JUEZ DE PAZ LETRADO DE HUÁNUCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO	HUÁNUCO
60	MEDRANO QUISPE, PABLO CESAR	09962939	JUEZ DE PAZ LETRADO (ACOBAMBA) DE Tarma DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN	JUNÍN
61	JURADO TAPE, KATI ROCIO	23249005	JUEZ DE PAZ LETRADO (YAULI) DE HUANCANELICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUANCANELICA	HUANCANELICA
62	BARBOZA FLORES, MARTHA	40125300	JUEZ DE PAZ LETRADO DE HUAMANGA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO	AYACUCHO
63	AYERBE SEQUEIROS, JOHN PACO	31045196	JUEZ DE PAZ LETRADO (HUANCARAMA) DE ANDAHUAYLAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE APURÍMAC	APURÍMAC
64	PICHIHUA TORRES, JUAN MANUEL	31041415	JUEZ DE PAZ LETRADO DE ABANCAY DEL DISTRITO JUDICIAL DE APURÍMAC	APURÍMAC
65	ASCUE LOVON, MARKLAREN	23995634	JUEZ DE PAZ LETRADO (WANCHAQ) DE CUSCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO



66	VILLAGARCÍA VALENZUELA, MARÍA DEL CARMEN	23811570	JUEZ DE PAZ LETRADO DE CUSCO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO
67	YABAR VILLAGARCÍA, NELLY CONSUELO	23835894	JUEZ DE PAZ LETRADO DE SAN JERÓNIMO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO
68	AGUILAR CASTILLO, MARTHA IRENE	01315983	JUEZ DE PAZ LETRADO DE ACORA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO	PUNO
69	MIRANDA MENDEZ, JULIO	01225420	JUEZ DE PAZ LETRADO (SANTA ROSA) DE MELGAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO	PUNO
70	YANAPA CORNEJO, WALDO	01980177	JUEZ DE PAZ LETRADO DE MOHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO	PUNO
71	VARGAS LIRA, RAFAEL AMÉRICO	20960245	JUEZ DE PAZ LETRADO DE SATIPO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN (Labora en el Distrito Judicial de La Selva Central)	SELVA CENTRAL
72	ZEVALLOS VILLAJUAN, JOSE ARTURO	19922264	JUEZ DE PAZ LETRADO (SAN RAMON) DE CHANCHAMAYO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN (Labora en el Distrito Judicial de la Selva Central)	SELVA CENTRAL
73	MARQUEZADO GARCÍA, VANIA LORENA	40479984	JUEZ DE PAZ LETRADO DEL M.B.J DE RIOJA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTÍN	SAN MARTÍN

MINISTERIO PÚBLICO				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TITULO DE NOMBRAMIENTO	DISTRITO FISCAL
74	ÁVALOS RIVERA ZORAIDA	07313527	FISCAL SUPREMO DEL MINISTERIO PÚBLICO	NACIONAL
75	SÁNCHEZ VELARDE PABLO WILFREDO	09952552	FISCAL SUPREMO	NACIONAL
76	BENAVIDES VARGAS, LIZ PATRICIA	09303630	FISCAL ADJUNTA SUPREMA ADSCRITA AL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN	NACIONAL
77	CHINCHAY CASTILLO, ALCIDES MARIO	07288501	FISCAL ADJUNTO SUPREMO	NACIONAL
78	DÍAZ DE LA CRUZ, MARITA ELIZABETH	16480166	FISCAL ADJUNTA SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	PIURA
79	BARRENECHEA CABRERA, ALFONSO FEDERICO	07631190	FISCAL PROVINCIAL MIXTO DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
80	ROMERO OHAMA, ROSA BERENICE	10774561	FISCAL PROVINCIAL MIXTA DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
81	AMESQUITA PÉREZ, DEMETRIO	24988062	FISCAL PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE VENTANILLA DEL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA	LIMA NOROESTE (EX VENTANILLA)
82	AMPUDIA CHÁVEZ DE YARA JESSIE MILAGRITOS	25744069	FISCAL PROVINCIAL PENAL DEL CALLAO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO	CALLAO
83	BUSTAMANTE DELGADO, WILMER ORLANDO	16771149	FISCAL PROVINCIAL PENAL CORPORATIVO DE LAMBAYEQUE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
84	CUSI ACENCIO VALERIANO LUIS	29555128	FISCAL PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE AREQUIPA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
85	ODICIO BUENO JOSE	23978911	FISCAL PROVINCIAL EN MATERIA AMBIENTAL DE CUSCO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CUSCO	CUSCO
86	ALEJANDRO CABRERA, MARÍA DEL ROSARIO	07259132	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EN LO PENAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
87	ALVA DÁVILA, KARO PATRICIA	06781520	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EN LO PENAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
88	ARIZA SILVA, PAULA TERESA	08855974	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (Competencia a nivel nacional) DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
89	BOBADILLA CENTURION, TANIA STALINE	41391173	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL CIVIL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA



90	CANDIA ARGUMEDO, MARIBEL	40202805	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL DE CHOSICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
91	CORDOVA CUELLAR, GETULIO FAUSTO	40587922	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL ESPECIALIZADO EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL) DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
92	DOMINGUEZ LOPEZ, MERCEDES DEL ROSARIO	40378573	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
93	EVANGELISTA ZEVALLOS, MONICA PAOLA	40738376	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DEL POOL DE FISCALES DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
94	FALCON FLORES, CLAUDIO ENRIQUE	06839269	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DEL POOL DE FISCALES DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
95	FIERRO BRAVO, ALEXIS IAKOV	10224246	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DEL POOL DE FISCALES DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
96	GAMARRA POMA, DORLAN NILTON	10393257	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL ESPECIALIZADO EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL) DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
97	GUEVARA ANAYA, JESSICA CRISTINA	10886674	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL CIVIL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
98	GUTIERREZ QUISPE, MARCO ANTONIO	09648389	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL CIVIL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
99	HOLGUÍN ORTEGA, ADRIANA	10548210	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EN LO PENAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
100	MACHER VERASTEGUI, HERTHA PAOLA	10200551	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DEL POOL DE FISCALES DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
101	MARTINEZ CCHERHUAYO, GILMER EDISON	41030946	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DEL POOL DE FISCALES DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
102	MOLINA CORONADO, FELICITA	09535156	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (Competencia a nivel nacional) DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
103	MONDRAGON FERNANDEZ, MARIBEL	40964163	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (Competencia a nivel nacional) DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
104	MORI GOMEZ, NORMA GEOVANA	10738275	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (Competencia a nivel nacional) DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
105	PEÑA SAQUICURAY, LUZ ELENA	08428502	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EN LO PENAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
106	RUIZ AGUILAR, ROXANA GUADALUPE	09279361	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EN LO PENAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
107	SÁNCHEZ DÍAZ, ROGER	08269811	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
108	SANTOS JARECA, JESSICA ELIZABETH	09890079	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DEL POOL DE FISCALES DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
109	SOCCLA ALARCÓN, RODOLFO MARTÍN	07652766	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EN LO PENAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA



110	TISNADO SOLIS, LUIS ALBERTO	40836541	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL ESPECIALIZADO EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (Competencia a nivel nacional) DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
111	TTUPA HUALLPA, JUAN CLIMACO	25217888	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL MIXTO DE HUAYCÁN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
112	UGARTE OLAZÁBAL, LUIS GASTÓN	09676860	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EN LO PENAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
113	VERA VERA, GUIDO MAXIMILIANO	09326519	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EN LO PENAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
114	YANAC ACEDO, JULIA MARÍA	06702924	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EN LO PENAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA
115	CABEZAS LOPEZ, ANGELA GIOVANNA	10551293	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL DELITO DE LIMA NORTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE	LIMA NORTE
116	GANOZA DÁVILA, GRIMANEZA POMPEYA	07257264	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DE FAMILIA DE LIMA NORTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE	LIMA NORTE
117	NEIRA BENAVENTE, ALEXANDR JORGEVICH	10793525	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE VENTANILLA DEL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA	LIMA NOROESTE (EX VENTANILLA)
118	AREVALO CASTILLO, ROSARIO DEL PILAR	29722039	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DEL POOL DE FISCALES DE LIMA SUR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR	LIMA SUR
119	CANAHUIRE HUALLPA, JUAN	40155281	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR	LIMA SUR
120	GOMEZ HINOSTROZA, VIOLETA CRISTINA	29708193	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR	LIMA SUR
121	HARO PINTO, MARGARITA EUSEBIA	40675068	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR	LIMA SUR
122	MELGAR NAVARRO, CATERIN CARLA	41731479	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR	LIMA SUR
123	NARRO OYOLA, KATI ROSA	09911501	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR	LIMA SUR
124	OCHOA ESTRADA, JULIA	24486457	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR	LIMA SUR
125	POLO PALACIOS, MIRTHA ELIZABETH	06665509	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR	LIMA SUR
126	BARRETO CACERES, YELA MILAGROS	09614058	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DE FAMILIA DEL CALLAO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO	CALLAO
127	OTAROLA PAREDES, CARMEN ROSA	40271490	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DE FAMILIA DEL CALLAO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO	CALLAO
128	BAUTISTA RUBIO, JOSE CARLOS	40874292	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCIÓN DEL DELITO DE HUAURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA	HUAURA
129	MARAVI ZAVALA, JORGE VLADIMIR	40994842	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE BARRANCA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA	HUAURA
130	YOPLAC TORRES, DANFERT	41264372	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL CORPORATIVO DEL SANTA DEL DISTRITO FISCAL DEL SANTA	SANTA
131	CASTILLO OBREGON, ANGELICA ROCIO	18197912	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA (CORPORATIVO) DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD



132	HUANCAHUIRE AGUILAR, TULA GIOVANNI	18112052	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE TRUJILLO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD
133	LOPEZ VILCHEZ SOFIA MARGARITA	80259215	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE TRUJILLO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD
134	MONTES MUDARRA LILIAM VIOLETA	18121040	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE TRUJILLO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD
135	ZUMARAN RAMIREZ, MAGALI ERIKA	41095149	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS (CORPORATIVO) DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD
136	BAZAN ROJAS, PATRICIA EDITH	40725371	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE MOTUPE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
137	MONTERO UGAZ, GERMAN EDGARDO	43408038	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL ESPECIALIZADO CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DE LAMBAYEQUE, CON SEDE EN CHICLAYO DISTRITO FISCAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
138	TAFUR MÁRQUEZ, MANUEL OMAR	40392375	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL MIXTO DE FERREÑAFE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
139	VARGAS UGAZ, PAVEL CESAR	43174984	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE MOTUPE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
140	VASQUEZ LLANOS, ANALY FATIMA	42450506	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE FERREÑAFE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
141	VELÁSQUEZ PORRAS, LISSET DORALIZA	40427500	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
142	CANOVA LORO, ANA MARIA	41228358	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE TAMBO GRANDE DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	PIURA
143	ZAMORA ZAMORA, JORGE LUIS	32906491	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL ESPECIALIZADO CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA (CORPORATIVO) DE PIURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	PIURA
144	VALVERDE BAZAN, EDWARD HUGO	31666205	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE TUMBES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUMBES	TUMBES
145	CABRERA ZEGOVIA, JUAN CARLOS	41133138	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CAÑETE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAÑETE	CAÑETE
146	GUERRERO BOLAÑOS, MARCO ANTONIO	10336452	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE CAÑETE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAÑETE	CAÑETE
147	CASTRO APOLAYA, JAMES HENRY	06665047	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA	ICA
148	HUAMANI ECHACCAYA, YOVANNA MARILU	40233856	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE ICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA	ICA
149	ALVAREZ URBINA, GIOVANNY IRENEO	01230463	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE AREQUIPA DEL DISTRITO FISCAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
150	APAZA MAMANI, HUGO FAVIAN	41926362	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL ESPECIALIZADO EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO (CORPORATIVO) DE AREQUIPA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
151	BAZÁN GÁLVEZ JORGE ALBERTO	09674073	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE AREQUIPA DEL DISTRITO FISCAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
152	CUBA MUÑOZ MARÍA ADELA	23899796	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE AREQUIPA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA



153	DE LA FUENTE NINA, SHARON CARMEN	41242531	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE PAUCARPATA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
154	FERNANDEZ ROMERO, TANIA SANDRA	29704228	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE PAUCARPATA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
155	GARCIA ROSAS, JESSICA MERCEDES	41562260	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE PAUCARPATA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
156	LIZARRAGA AMESQUITA, MELINA ZULEMA	00794735	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL DELITO DE AREQUIPA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
157	LLAMOSAS MARTINEZ, LUZ ALEJANDRA	40070042	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS (CORPORATIVO) DE AREQUIPA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
158	LOAYZA LUNA, RENATO	42233068	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL ESPECIALIZADO EN MATERIA AMBIENTAL (SEDE AREQUIPA) DE AREQUIPA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
159	LOPEZ TORRES, RICHARD RAUL	41895585	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE PAUCARPATA DEL DISTRITO FISCAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
160	MANRIQUE ORTIZ, ELVER NABIH	30842492	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE CAMANÁ DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
161	MENDOZA ABRIL, ROSALYM MILAGROS	40418530	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE MARIANO MELGAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
162	OCAMPO LOLI, DANNY Yael	40265023	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE MARIANO MELGAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
163	PERALTA ALVA, MARIA PAOLA	40075098	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE MARIANO MELGAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
164	SÁNCHEZ GONZALES SAUL RAMIRO	41526924	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CASTILLA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
165	TEJADA TEJADA, JANELLYN MYRA	40442974	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE PAUCARPATA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA
166	CATARI CALLOAPAIZA, JACQUELIN GLORIA	29721898	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE MARISCAL NIETO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA	MOQUEGUA
167	LINARES CUELLAR, NELSON MANUEL	40550485	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE MARISCAL NIETO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA	MOQUEGUA
168	PONCE SANZ, ELIAS JESÚS	29323434	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE ILO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA	MOQUEGUA
169	AGUILAR ROSADO, XIMENA LIZBETH	42290686	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL CIVIL DE TACNA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA	TACNA
170	GAMARRA PEÑA, ANA CECILIA	42402036	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE TACNA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA	TACNA
171	DIAZ SOSA, JOHNY MARINO	18145126	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCIÓN DEL DELITO DE CAJAMARCA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA
172	MANCHEGO CARNERO, JOSE CARLOS	29607840	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA
173	MENDOZA MALAVER, RONALD ADLEFF	26703969	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL ESPECIALIZADO EN MATERIA AMBIENTAL DE CAJAMARCA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA



174	ESCRIBA OCHOA, LUIS LAZARO	28243081	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE LEONCIO PRADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO	HUÁNUCO
175	MOLINA CUICAPUSA, BRENDA LIZ	10653873	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE HUANCAYO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN	JUNÍN
176	CARBAJAL BASTO, LUIS JESÚS	41245163	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL DE HUANCVELICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUANCVELICA	HUANCVELICA
177	CACERES VIZARRETA, MARY MELVIN	23933915	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CUSCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO
178	CAYO MANCILLA, DANTE	41601565	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CUSCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO
179	CONDORI RAMOS, CESAR JULIO	23933169	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CUSCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO
180	ESCALANTE AEDO, GLORIA DIANA	40765757	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DEL CUSCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO
181	ESPINOZA ESPINO, JOSE ALFREDO	23998532	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CUSCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO
182	MOLINA CUADROS, WILLY	24005526	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE CUSCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO
183	ORTIZ AGUILAR, GARY JOSE	40841669	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CUSCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO
184	OVIEDO RUIZ, LOURDES MARGOT	10475396	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE CUSCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO
185	PEREZ VALENCIA, DELY ROSSANA	40442735	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CUSCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO
186	RIOS GUERRA, SANDRA	25140095	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE CUSCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO	CUSCO
187	ANTONIO FLORES, MIDWISS VLADMIR	80020855	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL DE EL COLLAO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO	PUNO
188	CABALLERO ESQUIVEL, EDUARDO	24664067	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL DE MELGAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO	PUNO
189	ISIA LARICO, SONIA MARIZELA	41821080	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL DELITO DE PUNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO	PUNO
190	MEDINA ROMERO, CARLOS PEDRO	29570441	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE SAN ROMÁN DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO	PUNO
191	MONTES DE OCA BUDIEL, ADLEY YVAN	40725338	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE SAN ROMÁN DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO	PUNO
192	ORDOÑEZ CHOQUE, LUIS ALBERTO	42075161	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL DE MELGAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO	PUNO
193	RAMOS CARACELA, WILMER EDDY	02443643	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL DE LAMPA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO	PUNO
194	ROQUE COARITA, DIANA	02429240	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE SAN ROMÁN DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO	PUNO
195	CASAS PEREDA, CLARA LILIANA	18160180	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CHACHAPOYAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE AMAZONAS	AMAZONAS
196	JAUREGUI FLORES, GUSTAVO RAFAEL	15359280	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CHACHAPOYAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE AMAZONAS	AMAZONAS
197	PEÑA DÍAZ, JOSÉ ALBERTO	40296619	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE BAGUA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AMAZONAS	AMAZONAS



198	SAAVEDRA INGA, LYANA JESUS	40442072	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE CHACHAPOYAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE AMAZONAS	AMAZONAS
199	VARGAS MESTANZA, MILAGROS NATIVIDAD	41038105	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL DE LUYA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AMAZONAS	AMAZONAS
200	CONCHA YEPEZ, JUAN EDGARD	23983903	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE TAMBOPATA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS

1. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia
- Ley 29277 (Ley de la Carrera Judicial)
- Ley 30083 (Ley de la Carrera Fiscal)
- Decreto Supremo 017-93-JUS (Ley Orgánica del Poder Judicial)
- Decreto Legislativo 052 (Ley Orgánica del Ministerio Público)
- Ley 30155 y Resolución 079-2014-CNM publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de abril de 2014.
- Decreto Legislativo 1246
- Decreto Supremo 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444
- Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, aprobado por Resolución 260-2021-JNJ, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" y en Boletín Oficial de la Magistratura "BOM" el 20 de diciembre de 2020 y sus modificatoria, Resolución 468-2021-JNJ publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y en Boletín Oficial de la Magistratura "BOM" el 04 de agosto de 2021.
- Resolución Administrativa 315-2011-CE-PJ de 27 de diciembre de 2011.

2.- FUENTE

- Oficio 002472-2021-GRHB-GG-PJ de 14 de julio de 2021.
- Oficio 002431-2021-MP-FN-SEGFIN de 05 de julio de 2011.
- Información que obra en la Oficina de Registro Funcional de Jueces y Fiscales, y Dirección de Evaluación Integral y Ratificación de la Junta Nacional de Justicia.



3.- ALCANCE

Están sujetos al procedimiento de evaluación integral y ratificación los jueces, juezas y fiscales titulares de todos los niveles del sistema de justicia.

Solo están excluidos (as) aquellos (as) que provienen de elección popular o aquellos (as) sobre quienes, habiendo sido convocados (as), ha operado alguno de los supuestos de terminación de la carrera.

4.- FECHA DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA MAGISTRATURA DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

28 de septiembre de 2021

5.- FECHA DE INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

29 de septiembre de 2021

6.- INFORMACIÓN REQUERIDA A LOS MAGISTRADOS EVALUADOS

6.1 JUECES, JUEZAS y FISCALES SUPREMOS

Los Jueces, Juezas y Fiscales Supremos convocados al procedimiento de evaluación integral y ratificación deben remitir a través de la **ficha única del magistrado** accesible desde la extranet de la Junta Nacional de Justicia habilitada para tal efecto (**VER GUIA**), en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, esto es, hasta el 12 de noviembre de 2021, la documentación que se indica en el orden siguiente:

a.- Formato de información curricular que se encuentra a disposición en la aplicación **ficha única**, accesible desde la extranet de la Junta Nacional de Justicia.

La información consignada en dicho formato tiene el carácter de declaración jurada, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal. Se debe indicar correo electrónico que generará la casilla electrónica para efectuar las notificaciones.

Sobre las muestras anuales para evaluar la calidad argumentativa de las decisiones

Los convocados deben remitir a la Junta Nacional de Justicia a través de la **ficha única del magistrado** accesible desde la extranet de la Junta Nacional de Justicia, habilitada para tal efecto, muestras digitalizadas de ocho (8) decisiones en copias certificadas del periodo de evaluación (1 por año).

En caso de haber presentado más de ocho (8) decisiones, deberán **SELECCIONAR** solo hasta **ocho (8)** muestras (1 por año) del periodo de evaluación que, en conjunto, permitan evaluar los criterios señalados por el artículo 48° del Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación.



Estas decisiones deben ser distintas a aquellas presentadas por los jueces, juezas y fiscales en las convocatorias de selección y nombramiento en que hubiesen participado o se encuentren participando.

Una vez remitidas las muestras no pueden ser reemplazadas por otras, por lo que estas últimas se tendrán por no presentadas.

El (la) presidente (a) del Poder Judicial, el (la) Fiscal de la Nación, los (las) integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como los (las) integrantes de jurados electorales, pueden presentar resoluciones o informes que emitan en el ejercicio de dicha función o en caso de decisión colegiada, cuando actúan como ponentes o hayan emitido un voto individual,

que contenga una argumentación susceptible de ser calificada y donde se precise la certificación de su autoría o se constate la misma.

Es responsabilidad del juez, jueza o fiscal presentar decisiones que se encuentren completas y legibles, evitando la superposición de sellos, firmas u otros que impidan la valoración objetiva e integral de la decisión. En caso las decisiones no reúnan esas condiciones, se tendrán por no presentadas.

En el caso de decisiones expedidas en investigaciones o procesos que por su naturaleza son reservadas, y siempre que durante ese año no existan otras decisiones, se debe **reemplazar** estas muestras con decisiones de otros años expedidas dentro del periodo de evaluación, debiendo **adjuntar una declaración jurada** en el sentido de que durante ese año no expidió otras decisiones, así como una constancia del coordinador(a) o responsable de tales investigaciones o procesos respecto a la naturaleza reservada de estos.

En caso de que, por razones de fuerza mayor o caso fortuito no puedan ubicar una (1) decisión por cada año del periodo de evaluación, se debe remitir un total de ocho (8) decisiones expedidas durante los años 2020 y 2021 (dos últimos años del periodo de evaluación), debiendo adjuntar una declaración jurada respecto de la imposibilidad de ubicar la decisión.

IMPORTANTE: Adicionalmente se deberá enviar virtualmente un juego de copias simple de dichos documentos **con la supresión de sus datos personales y de la denominación de su despacho a fin de guardar reserva de su identidad**, para efectos de la calificación. Estos documentos deben insertarse al final de la documentación a enviar virtualmente y también deberán estar foliados y rubricados.

Es responsabilidad del magistrado presentar copias certificadas de resoluciones que se encuentren **completas y legibles**; caso contrario, no se admitirán.



b.- Copia simple de las constancias o certificados que acrediten su participación dentro del periodo de evaluación, en cursos de capacitación o especialización con la calificación correspondiente, detallando los estudios realizados y el número de horas, organizados exclusivamente por la Academia de la Magistratura o Universidades licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Los estudios llevados a cabo en el extranjero en instituciones análogas deben contener la certificación correspondiente de la SUNEDU.

c.- Información, de ser el caso, respecto de alguna **situación de conflicto de interés** con los/las Miembros de la Junta Nacional de Justicia que sea de su conocimiento.

d.- Cualquier otra información que considere pertinente para el procedimiento.

Salvo que la Junta Nacional de Justicia o la Comisión decida solicitarla, no se admite la presentación de documentación fuera de plazo.

El procedimiento se llevará a cabo con la información a la que se haya podido acceder, valorando la conducta del(la) convocado(a).

6.2 JUECES SUPERIORES, JUECES ESPECIALIZADOS, JUECES DE PAZ LETRADO y FISCALES ADJUNTOS SUPREMOS, FISCALES SUPERIORES, FISCALES ADJUNTOS SUPERIORES, FISCALES PROVINCIALES y FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES

Los convocados al procedimiento de evaluación integral y ratificación deben remitir, a través de la ficha única del magistrado accesible desde la extranet de la Junta Nacional de Justicia habilitada para tal efecto (VER GUIA), en el plazo de **cuarenta y cinco (45) días calendario** contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, esto es, **hasta el 12 de noviembre de 2021**, la documentación que se indica en el orden siguiente:

a.- Formato de información curricular que se encuentra a disposición en la aplicación **ficha única**, accesible desde la extranet de la Junta Nacional de Justicia. La información consignada en dicho formato tiene el carácter de declaración jurada, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal. Se debe indicar correo electrónico que generará la casilla electrónica para efectuar las notificaciones.

a.1) Sobre las muestras anuales para evaluar la calidad argumentativa de las decisiones

Los convocados deben remitir a la Junta Nacional de Justicia, a través de la ficha única del magistrado accesible desde la extranet de la Junta Nacional de Justicia, habilitada para tal efecto, muestras digitalizadas de ocho (8) decisiones, en copias certificadas, del periodo de evaluación, una (1) por año, que en conjunto permitan evaluar los criterios señalados por el artículo 48 del Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación.

En caso de haber presentado o registrado más de ocho (8) decisiones, deberán **ESCOGER solo ocho (8) muestras**, (1 por año) del periodo de evaluación.

Estas decisiones deben ser distintas a aquellas presentadas por los jueces, juezas y fiscales en las convocatorias de selección y nombramiento en que hubiesen participado o se encuentren participando.

Una vez remitidas las muestras no pueden ser reemplazadas por otras, por lo que estas últimas se tendrán por no presentadas.

Las decisiones que remitan los jueces y las juezas deben corresponder a sentencias definitivas sobre procesos a su cargo o autos que se pronuncien sobre medidas cautelares, medidas de protección o de coerción procesal o sobre medidas restrictivas de derechos, así como autos motivados de sobreseimiento o que resuelvan excepciones, cuestiones previas o cuestiones prejudiciales. Quienes actúen como integrantes de un colegiado deben presentar decisiones en las que hayan participado en calidad de ponentes, con la certificación correspondiente.

Las decisiones que remitan los y las fiscales deben corresponder a disposiciones, requerimientos y conclusiones, formalización de denuncias y denegatoria, sobreseimiento, medios impugnatorios, dictámenes, acusaciones fiscales, actas, informes, opiniones, donde conste la certificación de su autoría.

Los y las fiscales adjuntos pueden presentar los proyectos de disposiciones, requerimientos y conclusiones, formalización de denuncias y denegatoria, sobreseimiento, medios impugnatorios, dictámenes, acusaciones fiscales, actas, informes, opiniones u otros actos funcionales que hubiesen realizado, acompañados de la constancia emitida por el (la) titular que certifique su autoría. Estas muestras no pueden ser presentadas por el/la titular que certifica la autoría en futuros procedimientos.



En los casos en que las decisiones no estuvieran sustentadas por escrito, además de acompañar el medio técnico que lo respalde con la certificación respectiva del/la funcionario(a) competente, deberá adjuntarse una transcripción bajo declaración jurada.

No se toman en cuenta aquellas decisiones que no correspondan al ejercicio de la función jurisdiccional o fiscal, a excepción de aquellos jueces, juezas o fiscales que ejercen exclusivamente la función contralora, quienes pueden presentar informes sobre casos disciplinarios, actas de visitas ordinarias o extraordinarias en las que intervengan, que contengan una motivación susceptible de ser calificada y donde se precise la certificación de su autoría.

Los (las) integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, los (las) presidentes (as) de las Cortes Superiores, los (las) presidentes (as) de colegiados de competencia nacional, los (las) presidentes (as) de juntas de fiscales superiores, fiscales superiores coordinadores nacionales especializados, así como los (las) integrantes de órganos electorales, pueden presentar resoluciones o informes que emitan en el ejercicio de dicha función o en caso de decisión colegiada, cuando actúan como ponentes o hayan emitido un voto individual, que contenga una motivación susceptible de ser calificada y donde se precise la certificación de su autoría o se constate la misma.

Es responsabilidad del juez, jueza o fiscal presentar decisiones que se encuentren completas y legibles, evitando la superposición de sellos, firmas u otros que impidan la valoración integral del documento. En caso las decisiones no reúnan esas condiciones, se tendrán por no presentadas.

En el caso de decisiones expedidas en investigaciones o procesos que por su naturaleza son reservadas, y siempre que durante ese año no existan otras decisiones, se debe **reemplazar** estas muestras con decisiones de otros años expedidas dentro del periodo de evaluación, debiendo **adjuntar una declaración jurada** en el sentido de que durante ese año no expidió otras decisiones, así como una constancia del coordinador(a) o responsable de tales investigaciones o procesos respecto a la naturaleza reservada de estos.

En el caso de que por razones de fuerza mayor o caso fortuito no puedan ubicar una (1) decisión por cada año del periodo de evaluación, se debe remitir una total de ocho (8) decisiones expedidas durante los años 2020 y 2021 (dos últimos años del periodo de evaluación), debiendo adjuntar una declaración jurada respecto de la imposibilidad de ubicar la decisión.



IMPORTANTE: Adicionalmente se deberá enviar virtualmente un juego de copias simple de dichos documentos con la supresión de sus datos personales y la denominación de su despacho a fin de guardar reserva de su identidad, para efectos de la calificación. Estos documentos deben insertarse al final de la documentación a enviar virtualmente y también deberán estar foliados y rubricados.

Es responsabilidad del magistrado presentar copias certificadas de resoluciones que se encuentren **completas y legibles**; caso contrario, no se admitirán.

a.2) Las muestras anuales sobre eficiencia en la gestión de los procesos y/o investigaciones

Los convocados deben remitir a través de la ficha única accesible desde la extranet de la Junta Nacional de Justicia, muestras digitalizadas de copias certificadas de las piezas principales de un (1) expediente físico o virtual por cada año, hasta un total de seis (6) muestras, relativas a procesos judiciales, investigaciones o procedimientos disciplinarios, cuando hayan laborado en órganos de control disciplinario a fin de evaluar la gestión de estos.

La muestra debe corresponder a la parte de los procesos en cuyo desarrollo tengan participación, que permitan evaluar los criterios señalados por el artículo 49 del Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación. En caso contrario, la muestra no será considerada para la evaluación respectiva.

En caso de haber presentado o registrado más de seis (6) expedientes por cada año, debe seleccionarse solo seis (6) muestras (1 por año) del periodo de evaluación.

En el caso de expedientes que por su naturaleza son reservados, y siempre que durante ese año no existan otros expedientes, se debe **reemplazar** estas muestras con expedientes de otros años dentro del periodo de evaluación, debiendo adjuntar una **declaración jurada** en el sentido de que durante ese año no conoció o tramitó otros expedientes, así como una constancia del/la coordinador (a) o responsable de tales investigaciones o procesos respecto a la naturaleza reservada de estos.

Una vez remitidas las muestras no pueden ser reemplazadas por otras, por lo que estas últimas se tendrán por no presentadas.

En el caso que durante el periodo de evaluación se haya ejercido la Presidencia de Corte Superior o de Junta de Fiscales Superiores, o cualquier otro cargo de gestión, debe remitir su plan de trabajo, metas establecidas y objetivos logrados durante su gestión.

En el caso de que por razones de fuerza mayor o caso fortuito no puedan ubicar expedientes por año dentro del periodo de evaluación, se debe remitir la muestra de seis (6) expedientes correspondientes a los años 2020 y 2021 (dos últimos años del periodo de evaluación), en los que hubiere tenido participación, debiendo adjuntar una **declaración jurada** respecto de la imposibilidad de ubicar la decisión.



a.3) Sobre los informes anuales de organización del trabajo

Los convocados deben remitir a través de la ficha única accesible desde la extranet de la Junta Nacional de Justicia, los informes ejecutivos anuales referidos a la dirección, gestión y organización del trabajo, que permitan evaluar los criterios señalados por el artículo 51 del Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación.

Esta información debe ser remitida desde la extranet de la Junta Nacional de Justicia. Una vez remitido el informe no puede ser reemplazado por otro, por lo que este último se tendrá por no presentado.

En caso de haber presentado informes de algunos años, sírvase **completar los informes** de todos los años del periodo de evaluación, desde el año del inicio al año 2020 (que corresponde ser presentado el año 2021)

Es responsabilidad del magistrado presentar sus informes completos y legibles; caso contrario, no se admitirán.

b). Los libros, capítulos de libros, publicaciones realizadas en revistas especializadas en Derecho y ponencias, en materia jurídica, efectuadas durante el periodo de evaluación.

No se tomarán en cuenta las reimpresiones que no contengan un trabajo de corrección y evaluación sustancial. Se debe adjuntar una declaración jurada de autoría y publicación.

Sobre los trabajos académicos, se valorará su relevancia jurídica, nivel de aporte al derecho nacional y su valor crítico. Su apreciación será efectuada en el marco del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y opinión.

Asimismo, se debe adjuntar los archivos digitales, en formato PDF-OCR (*Optical Character Recognition* o con reconocimiento óptico de caracteres). De ser el caso, se debe indicar el INDEX o base de datos correspondiente (*Scopus*, *Scielo*, *Latindex* u otra).

En caso de no poder enviar sus publicaciones por extranet, deberán presentarlas en forma física ante la Oficina de Trámite Documentario de la JNJ en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la publicación de la presente convocatoria. El plazo de presentación **VENCE el 12 de noviembre de 2021**. No se admitirá publicaciones fuera del plazo.

c). Copia simple de las constancias o certificados que acrediten su participación dentro del periodo de evaluación, en cursos de capacitación o especialización con la calificación correspondiente, detallando los estudios realizados y el número de horas, organizados exclusivamente por la Academia de la Magistratura o Universidades licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Los estudios llevados a cabo en el extranjero en instituciones análogas deben contener la certificación correspondiente de la SUNEDU.

d). Información, de ser el caso, respecto de alguna situación de conflicto de interés de los/las Miembros de la Junta Nacional de Justicia que sea de su conocimiento.

e). En caso desempeño o haya desempeñado la docencia universitaria dentro del periodo materia de evaluación, constancia expedida por la oficina correspondiente de la universidad respectiva, con indicación de su tiempo de servicios, precisando días, horas y horario de enseñanza y de los cursos que hubiera dictado.

f). Cualquier otra información que considere pertinente para el procedimiento.

Salvo que la Junta Nacional de Justicia o la Comisión decida solicitarla, no se admite la presentación de documentación fuera de plazo.

El procedimiento se llevará a cabo con la información a la que se haya podido acceder, valorando la conducta del(la) convocado(a).

6.3.- Cada uno de los documentos y sus anexos que se adjunten deberán estar debidamente foliados y además suscritos por el convocado. Esta formalidad deberá cumplirse en la presentación al procedimiento de evaluación integral y ratificación de todos los escritos, bajo responsabilidad.



En el sistema virtual correspondiente, accesible en la extranet, después de haber ingresado la información requerida por la presente Convocatoria a través de la ficha única en el plazo legal establecido (que tiene etapa preclusiva), pueden presentarse otros escritos -con las formalidades precisadas- relacionados a la absolución de traslados de información que le remite la Junta Nacional de Justicia dentro de los procedimientos de evaluación correspondiente.

Los magistrados deben tener presente que **NO se admitirá presentación de documentos fuera del plazo**, el mismo que **vencerá indefectiblemente el 12 de NOVIEMBRE de 2021**.

IMPORTANTE: Sírvase tener en cuenta el INSTRUCTIVO BÁSICO PARA JUECES, JUEZAS Y FISCALES COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ publicado en el portal web de la JNJ el 28 de setiembre de 2021.

7) ENTREVISTA PERSONAL

Los jueces, juezas y fiscales supremos convocados serán entrevistados personalmente, conforme al cronograma que se indica. La entrevista es obligatoria, bajo responsabilidad funcional.

PODER JUDICIAL					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TITULO DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE ENTREVISTA	HORA DE ENTREVISTA
1	AREVALO VELA JAVIER	25401704	JUEZ SUPREMO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	01 de marzo de 2022	9:00 a.m.
2	BARRIOS ALVARADO, ELVIA	25533081	JUEZ SUPREMO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	01 de marzo de 2022	10:00 a.m.
3	PRADO SALDARRIAGA, VICTOR ROBERTO	06054489	VOCAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	01 de marzo de 2022	11:00 a.m.
4	SALAS ARENAS, JORGE LUIS	29231340	JUEZ SUPREMO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	01 de marzo de 2022	12:00 p.m.
5	SAN MARTIN CASTRO, CESAR EUGENIO	06058180	VOCAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	01 de marzo de 2022	3:30 p.m.
6	TELLO GILARDI JANET OFELIA LOURDES	09153357	JUEZ SUPREMO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	01 de marzo de 2022	4:30 p.m.



MINISTERIO PÚBLICO					
7	ÁVALOS RIVERA ZORAIDA	07313527	FISCAL SUPREMO DEL MINISTERIO PÚBLICO	02 de marzo de 2022	9:00 a.m.
8	SÁNCHEZ VELARDE PABLO WILFREDO	09952552	FISCAL SUPREMO	02 de marzo de 2022	10:a.m

8) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cualquier ciudadano o ciudadana, las entidades públicas o privadas, sin necesidad de invocar interés pueden hacer llegar a la JNJ, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOM, esto es, del 29 de setiembre de 2021 hasta el 13 de noviembre de 2021, información que proviene del ejercicio responsable de la ciudadanía, que debe presentarse a través del formulario virtual previsto para estos efectos en la página web institucional de la Junta Nacional de Justicia o por escrito en su sede.

Para su presentación no se exige firma de abogado ni pago de tasa, debiéndose cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Nombres y apellidos completos de quien la presenta o, de ser el caso, su apoderado(a). Si se trata de una persona jurídica, se hará a través de su representante legal. Los (las) apoderados(as) de las personas naturales acreditan sus facultades a través de carta poder simple con firma de la persona a quien representan.

En el caso de las personas jurídicas, los (las) representantes acreditan sus facultades mediante copia simple de la escritura donde obra el poder.

Si la información se presenta por un colectivo de ciudadanos, se debe consignar los datos de identificación de cada uno(a) de ellos(as).

2.- Número de Documento Nacional de Identidad de las personas naturales o su documento de identificación correspondiente de ser extranjero(a), o copia simple del Registro Único de Contribuyentes de las personas jurídicas.

3.- Correo electrónico que generará la casilla electrónica para efectuar las notificaciones. Si la información se presenta por un colectivo de ciudadanos, se debe señalar un correo electrónico común. La información que se presenta debe indicar con claridad la identidad del juez, jueza o fiscal.

4.- La información que se presenta debe contener un mínimo de verosimilitud y fundamento sobre los hechos en relación con la conducta e idoneidad del juez, jueza o fiscal.

5.- Copia de los documentos que se pongan a consideración. De no tenerlos en su poder, se debe precisar los datos que puedan identificarlos y la dependencia donde se encuentren. En este último supuesto, la Junta Nacional de Justicia está obligada a solicitarlos.

6.- Lugar, fecha y firma. De no saber firmar o tener impedimento físico para hacerlo, debe consignar su huella dactilar.



A solicitud de quien presenta la información, se garantizará la absoluta reserva de la identidad. La opción está contenida en el formulario virtual y no requiere de expresión de causa. La infracción por negligencia a esta exigencia de reserva es sancionada como una falta administrativa disciplinaria en el régimen que corresponda aplicar.

9) En los procedimientos de evaluación integral y ratificación se tendrá en cuenta las REGLAS establecidas en los parámetros de evaluación que se encuentran publicados en el portal web de la JNJ.

10) Cronograma de Actividades

Nº	FECHA	ACTIVIDAD
1	28 de setiembre de 2021	Publicación de la convocatoria.
2	Del 29 de setiembre de 2021 hasta el 12 de noviembre de 2021	Presentación de documentos por parte de los jueces, juezas y fiscales para el procedimiento de evaluación integral y ratificación, a disposición de jueces, juezas y fiscales.
3	Del 29 de setiembre al 13 de noviembre de 2021	Participación ciudadana.
4	Del 29 de setiembre de 2021 hasta que concluya el procedimiento	Formación del expediente virtual del procedimiento de evaluación integral y ratificación, a disposición de jueces, juezas y fiscales a través de la extranet de la Junta Nacional de Justicia (https://www.jnj.gob.pe).
5	Del 29 de setiembre de 2021 al 20 de diciembre de 2021	La Comisión evalúa la documentación recibida y formula los informes individuales de evaluación integral y ratificación.
6	Del 04 de enero 2022 hasta que concluya el procedimiento	Los informes individuales de evaluación integral y ratificación con sus conclusiones, elaborados por la Comisión, se encuentran a disposición de los jueces, juezas y fiscales en evaluación -a través de la extranet de la Junta Nacional de Justicia-, a quienes se les notifica.
7	Del 04 de enero de 2022	La Comisión eleva los informes virtuales al Pleno de la Junta Nacional de Justicia para su conocimiento, poniéndose a su disposición esos informes y los expedientes virtuales de los jueces, juezas y fiscales comprendidos en los procedimientos de evaluación integral y ratificación. Se publica las conclusiones de los informes de evaluación.
7	Del 04 de enero de 2022 al 18 de enero de 2022	Plazo de 15 días naturales para que los jueces, juezas y fiscales observen los informes individuales de evaluación integral y ratificación elaborados por la Comisión.
8	Del 01 de febrero al 16 de febrero de 2022	Programación de vista pública e informes orales de ser el caso. El Pleno de la Junta resuelve las observaciones que se hubieren presentado contra los Informes Individuales de Evaluación Integral y Ratificación mediante resolución motivada.



10	Del 01 al 18 de marzo de 2022	Vista pública e informes orales para jueces, juezas y fiscales supremos y otros jueces, juezas y fiscales que lo solicitan -en forma excepcional-, y sesión del Pleno de la Junta a fin de adoptar la decisión final y emitir las resoluciones correspondientes en cada procedimiento.
11	Del 16 de marzo al 25 de marzo de 2022	En caso de solicitud de reserva para decisión final.

Las entrevistas personales públicas y vistas de la causa se llevarán a cabo en la sede institucional de la Junta Nacional de Justicia, sito en Avenida Paseo de la República 3285, distrito de San Isidro, Lima; se transmitirán a través del portal web de la JNJ.

Lima, 28 de septiembre de 2021



JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA